

Nov. 3/49

Res. aprobatoria del Contrato de fecha de fecha 29 de Sept. de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Higinio Valdez. -

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

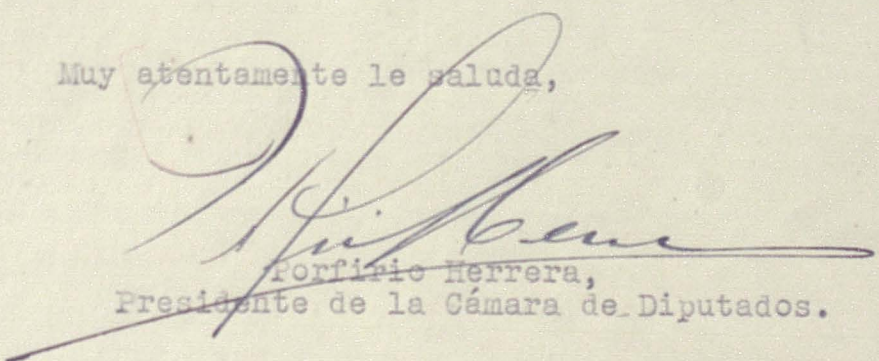
3 NOV 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 29 de Septiembre de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Higinio Valdez, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 70 tareas dentro de la parcela No. 102 del D. C. No.2 Génimo, paraje de La Jina, Común de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, por el precio de RD\$210.00 pesos oro.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

8/110379



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintinueve del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Higinio Valdez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$210.00 pesos oro una porción de terreno en el sitio Génimo, paraje de La Jina, Común de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día veintinueve del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Higinio Valdez, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$210.00 pesos oro una porción de terreno en el sitio de Génimo, paraje de La Jina, Común de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----

ACTO NUMERO OCHO (8).--En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).-----

Ante mí, Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Do-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Visto el informe al Poder Judicial de la Magistratura de la

Magistratura;

Visto el informe suscitado en la Sesión de la

Magistratura del Poder Judicial, suscitado en la Sesión de la

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Magistratura, suscitado en la Sesión de la Magistratura

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ayudante de Secretaría

Ciudad Trujillo, R. D.

de

19

a razón de dos espacios interlineales

hojas escritas a máquina

por la Cámara de Diputados, y consta de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

en el folio del Libro Letra de

REGISTRADA con el Número

2

LEGISLATURA

DEL 19

19

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 29 de Septiembre de 1948, entre el Estado Dominicano y el señor Higinio Valdez.

ASUNTO.

PAG. 2.-

mingo, con domicilio y residencia en esta ciudad y con ESTUDIO abierto en el Apartamiento número doscientos cuatro (204) en el segundo piso del Edificio "COPELLO", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ", de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, comparecieron; el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450), serie veintitres (23), renovada con sello de Rentas Internas número 8537 para el presente año, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder otorgádole en fecha veintisiete (27) del mes de Agosto del año en curso, de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832) del treinta de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno (1941), y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), de una parte; y, el señor Higinio Valdez, dominicano, mayor de edad, soltero, agricultor, domiciliado y residente en "LA JINA", paraje de la Sección "LA ENEA", común de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, portador de la cédula personal de identidad número cinco mil trece (5013), serie cincuenta y seis (56), debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 211475, de la otra parte; se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE VENTA:-EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere en favor del señor HIGINIO VALDEZ, quien acepta, el siguiente inmueble de su propiedad: Setenta (70) tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela número ciento dos (102) del Distrito Catastral número dos (2), Génimo, paraje de "LA JINA", jurisdicción de la común de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con las siguientes colindancias: Al Norte, resto de la Parcela número ciento dos (102); al Sur, Parcela número ciento tres (103); al Este, camino de La Cruz a Cotuí; y al Oeste, el río "JA-

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 29 de Septiembre de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Higinio Valdez.

ASUNTO.

PAG. 3.-

YA".-El ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción vendida en virtud de adjudicación hecha en su favor por el Tribunal Superior de Tierras en fecha veinte (20) de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco (1945); y la cual porción de setenta (70) tareas está ocupada en la actualidad por el comprador Señor HIJINIO VALDEZ.- El precio de la venta ha sido convenido en la suma de DOSCIENTOS DIEZ PESOS (RD\$210.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, o sea a razón de tres pesos (RD\$3.00) la tarea, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido del comprador señor HIJINIO VALDEZ, en efectivo, al firmar este acto, según se evidencia por el recibo-formulario número 565950, expedido por el Colector de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en fecha veintinueve (29) de Septiembre del año en curso, por lo cual quiere que este acto constituya a la vez, recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último.-La Porción vendida será destinada para fines agrícolas.-Hecho y firmado en mi Estudio, el mismo día, mes y año arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Luis Leopoldo de los Santos, portadores de las cédulas de identidad personal números tres mil quinientos sesenta y seis, (3566) y cincuenta y dos mil setenta y uno (52071), series primera renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas números 27543 y 93304, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, testigos instrumentales requeridos al efecto; libres de excepciones, quienes después de lectura dada y aprobada por las partes, firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fé.-Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo.-Firmados: Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.-Higinio Valdez.-Rafael B. Santos y Luna.-Luis Leopoldo de los Santos.-Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario.

TRANSCRITO en la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, con el número cuatrocientos sesenta y nueve (469), folio del dos al ocho (2/8) del Libro setenta y tres (73), percibiéndose por derechos y honorarios quince pesos con setenta centavos (RD\$15.70), el día ocho

CONGRESO NACIONAL
Hoy, a las once y media de la noche, en el Salón de Sesiones del Senado de la República Dominicana, se reunió la Comisión de Asesoría y Asesoría Técnica, para tratar el expediente número 100, que tiene por objeto la creación de una oficina de Asesoría y Asesoría Técnica, en el seno de la Cámara de Diputados.

El Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Dr. Juan P. Rodríguez, abrió la sesión a las once y media de la noche, en el Salón de Sesiones del Senado de la República Dominicana, para tratar el expediente número 100, que tiene por objeto la creación de una oficina de Asesoría y Asesoría Técnica, en el seno de la Cámara de Diputados.



LEGISLATURA
50 DEL 19

REGISTRADA con el Número
en el folio del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 29 de Septiembre de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Higinio Valdez.

ASUNTO.

PAG. 4.-

(8) del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).--

Firmado: el Conservador de Hipotecas, firma ilegible.-----

LA PRESENTE QUE ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO, LA EXPIDO, FIRMO Y SELLO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.-----

(Firmado) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.
Cédula No.5783, Serie Ira. Sello de R.I. No.20938/1949.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Porfirio Herrera.

Federico Nina hijo.

Rafael Ginebra Hernandez.
Secretario ad-hoc.

2-
LEGISLA

2-
LEGISLATURA
REGISTRADA por el Número
en el folio 342 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Tijuana, R. D. de 3 por 449
19
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01768

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de noviembre de 1949.-

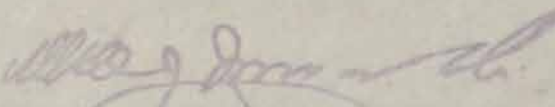
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.420 de fecha 3 del corriente y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 29 de septiembre de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Higinio Valdez, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 70 tareas dentro de la parcela No. 102 del D. C. No. 2 en el sitio de Génimo, paraje de La Jina, común de San Fco. de Macoris, Provincia Duarte.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

8/10380

01767

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de noviembre de 1949.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo:-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 29 de septiembre de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Higinio Valdez, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 70 tareas dentro de la parcela No. 102 del D.C. No. 2 en el sitio de Génimo, paraje La Jina, Común de San Fco. de Macoris, Provincia Duarte.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

8110472



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintinueve del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Higinio Valdez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$210.00 pesos oro una porción de terreno en el sitio Génimo, paraje de La Jina, Común de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día veintinueve del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Higinio Valdez, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$210.00 pesos oro una porción de terreno en el sitio de Génimo, paraje de La Jina, Común de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR JUAN BAUTISTA YÉPEZ FELIX, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----
ACTO NUMERO OCHO (8).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).--
Ante mí, Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con domicilio y residencia en esta ciudad y con ESTUDIO abierto en el Apartamiento número doscientos cuatro (204) en el segundo piso del Edificio "COPELLO", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ", de esta ciudad, asistido de los testigos que

EL CONGRESO NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

90 LEGISLATURA Ord. 19 x 9

REGISTRADA AL No. 572 y

en el folio 57 del libro letra 2

No. 57 de las Leyes, Resoluciones

y Decretos emitidos por el Senado

y de las que se mandan a imprimir a cuenta de los fondos

del Tesoro Nacional

Cada Trujillo 9 de marzo 19 x 9

Dr. E. Duarte

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 29 de septiembre de 1949, entre el Estado Dominicano y el Sr. Higinio Valdez.

ASUNTO

PAG. 2.-

después serán nombrados, comparecieron; el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450), serie veintitres (23), renovada con sello de Rentas Internas número 8537 para el presente año, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder otorgádole en fecha veintisiete (27) del mes de Agosto del año en curso, de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832) del treinta de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno (1941), y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), de una parte; y, el señor Higinio Valdez, dominicano, mayor de edad, soltero, agricultor, domiciliado y residente en "LA JINA", paraje de la Sección "LA ENEA", común de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, portador de la cédula personal de identidad número cinco mil trece (5013), serie cincuenta y seis (56), debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 211475, de la otra parte; se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE VENTA:- EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere en favor del señor HIGINIO VALDEZ, quien acepta, el siguiente inmueble de su propiedad: Setenta (70) tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela número ciento dos (102) del Distrito Catastral número dos (2), Génimo, paraje de "LA JINA", jurisdicción de la común de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, con las siguientes colindancias: Al Norte, resto de la Parcela número ciento dos (102); al Sur, Parcela número ciento tres (103); al Este, camino de La Cruz a Cotuí; y al Oeste, el río "JAYA".- EL ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción vendida.

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 29 de septiembre de 1949, entre el Estado Dominicano y el Sr. Higinio Valdez.

ASUNTO

PAG. 3.-

en virtud de adjudicación hecha en su favor por el Tribunal Superior de Tierras en fecha veinte (20) de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco (1945); y la cual porción de setenta (70) tareas está ocupada en la actualidad por el comprador Señor HIGINIO VALDEZ.- El precio de la venta ha sido convenido en la suma de DOSCIENTOS DIEZ PESOS (RD\$210.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, o sea a razón de tres pesos (RD\$3.00) la tarea, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido del comprador señor HIGINIO VALDEZ, en efectivo, al firmar este acto, según se evidencia por el recibo-formulario número 565950, expedido por el Colector de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en fecha veintinueve (29) de Septiembre del año en curso, por lo cual quiere que este acto constituya a la vez, recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último.- La Porción vendida será destinada para fines agrícolas.- Hecho y firmado en mi Estudio, el mismo día, mes y año arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Luis Leopoldo de los Santos, portadores de las cédulas de identidad personal números tres mil quinientos sesenta y seis, (3566) y cincuenta y dos mil setenta y uno (52071), series primera renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas números 27543 y 93304, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, testigos instrumentales requeridos al efecto; libres de excepciones, quienes después de lectura dada y aprobada por las partes, firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fé.- Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo.- Firmados: Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Higinio Valdez.- Rafael B. Santos y Luna.- Luis Leopoldo de los Santos.- Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario.-

TRANSCRITO en la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, con el número cuatrocientos sesenta y nueve (469), folio del dos
 nr.

CONGRESO NACIONAL

El Congreso Nacional se reunió en sesión pública el día 25 de mayo de 1957, a las 10:00 a.m., en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, para celebrar la Sesión Ordinaria N.º 157.

PAG. 2

AGUSTO

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política de la República Dominicana, el Congreso Nacional se reunió en sesión pública el día 25 de mayo de 1957, a las 10:00 a.m., en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, para celebrar la Sesión Ordinaria N.º 157.

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política de la República Dominicana, el Congreso Nacional se reunió en sesión pública el día 25 de mayo de 1957, a las 10:00 a.m., en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, para celebrar la Sesión Ordinaria N.º 157.



9.º LEGISLATURA
REGISTRADA AL N.º 5777
Cada Trilla 9
1957
Cada Trilla 9
1957
Cada Trilla 9
1957

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 29 de septiembre de 1949, entre el Estado Dominicano y el Sr. Higinio Valdez.-

ASUNTO

PAG. 4.-

al ocho (2/8) del Libro setenta y tres (73), percibiéndose por derechos y honorarios quince pesos con setenta centavos (RD\$15.70), el día ocho (8) del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).-

Firmado: el Conservador de Hipotecas, firma ilegible.-----

LA PRESENTE QUE ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO, LA ESPIDO, FIRMO Y SELLO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.-----

(Firmado) Doctor Juan Bautista Yépez Péliz, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.
Cédula No. 5783, Serie Ira. Sello de R.I. No. 20938/1949.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,

Rafael Ginebra Hernandez,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

AGUSTIN ARISTY,
Secretario

GERMAN SORIANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

El Congreso Nacional se reunió en la Sala de Sesiones del Palacio Nacional, a las 10:00 horas, para dar curso a la agenda del día.

PAG. 2

ACTA

El día 15 de mayo de 1949, el Congreso Nacional se reunió en la Sala de Sesiones del Palacio Nacional, a las 10:00 horas, para dar curso a la agenda del día. En esta oportunidad, se dio lectura y aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de mayo. Posteriormente, se procedió a la discusión y votación de la Ley de Organización del Poder Judicial, la cual fue aprobada por mayoría absoluta. Finalmente, se levantó la sesión a las 12:00 horas.

(Firma) _____
(Firma) _____

2. LEGISLATURA Ord. 1949
REGISTRADA AL No. 5772
En el folio 57 de la minuta de la Sesión
y Decretada por el Senado
Cuarto
9 de mayo 1949
F. E. H. H. H.
Vice de los Oficiales del Senado





REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 37876

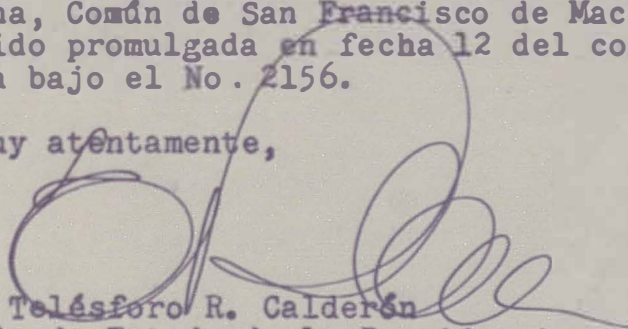
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de noviembre, 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmplame avisarle recibo de su comunicación Núm. 1767 de fecha 9 de noviembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato de fecha 29 de septiembre de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Higinio Valdez, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 70 tareas dentro de la parcela No. 102 del D. C. No. 2 en el sitio de Génimo, paraje La Jina, Común de San Francisco de Macorís, Prov. Duarte, ha sido promulgada en fecha 12 del corriente mes, y registrada bajo el No. 2156.

Le saluda muy atentamente,



Telésforo R. Calderón

Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

8/110743